

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 80, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cooperación y Coordinación

Se anuncia concurso para las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de San Martín de Valdeiglesias, por el tipo de 4.144.957,48 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en las Oficinas generales de esta Corporación y en las de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sita en las calles de Velázquez, 89, y Castelló, 93 y 95, respectivamente, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 332-A del Presupuesto ordinario de Gastos, para el ejercicio económico 1955, por la cantidad de pesetas 1.863.040, y las restantes, hasta la cantidad en que se adjudique el concurso, se sufragarán con cargo al concepto núm. 304-A, «Para ejecución del plan quinquenal», capítulo IX, artículo único del Presupuesto ordinario de Gastos de esa Corporación para el ejercicio de 1956.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de pesetas 87.899,14, y la definitiva con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, sobre el precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones, expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con Timbre provincial de la cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de San Martín de Valdeiglesias, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por pesetas (en letra y cifra), y dejarlas terminadas en el plazo de doce meses.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en

todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de marzo de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.540)

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS

Edicto por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva que se indica

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Cerrajería de taller en el tercer Bloque de viviendas del Puente de Toledo», en Madrid, ejecutadas por don Vicente Díez Ballesteros, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Director general, José Macián.

(G. C.—1.464) (O.—29.528)

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS

Edicto por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva que se indica

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reconstrucción de los pabellones 2 y 3 del Asilo de Corrección Paternal de Santa Rita», en Carabanchel Bajo, ejecutadas por Goicoechea (S. L.), de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devol-

ver a la citada Empresa la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Director general, José Macián.

(G. C.—1.462) (O.—29.507)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anuncio de subasta para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a los Servicios de Correos y Telecomunicación en San Cristóbal de la Laguna (Tenerife)

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción de un edificio destinado a los Servicios de Correos y Telecomunicación en San Cristóbal de la Laguna, cuyo presupuesto asciende a pesetas 3.567.829,96.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general y en la Administración de Correos de San Cristóbal de la Laguna, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las trece horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de marzo de 1956.—El Director general, P. S., Manuel González González.

(G. C.—1.467) (O.—29.526)

Ministerio de Agricultura

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Real decreto de 1 de febrero de 1901; la Regla 34 de la Real orden de 1 de julio de 1905 y el artículo 27 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925, para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto municipal, se hace saber que, recibido el expediente de deslinde del monte «Dehesa Común», de los Propios de Mangirón, y sito en término municipal de Mangirón (Madrid), he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura (Monte Esquinza, 4), donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones interesados, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiéndose que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Madrid, 13 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Sanz Pastor.

(G. C.—1.488) (O.—29.538)

Delegación de Industria de Madrid

Incoado en esta Delegación de Industria el oportuno expediente en virtud de la solicitud formulada por la Empresa Hidráulica del Paular que suministra energía eléctrica a los pueblos de Rascaña, Oteruelo y Alameda del Valle, de esta provincia, y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en el artículo 83 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía de 12 de marzo de 1954, la Dirección General de Industria ha tenido a bien aprobar a la mencionada Empresa las siguientes tarifas de aplicación:

Aumbrado a tanto alzado

Por una lámpara de 15 vatios, 4,65 pesetas al mes.

Por una lámpara de 25 vatios, 7,10 pesetas al mes.

Por una lámpara de 40 vatios, 11,50 pesetas al mes.

Derechos de enganche, 5,75 pesetas.
Potencia máxima a contratar, 50 watio.

Alumbrado por contador

El KWH., 1,45 pesetas.
Derechos de enganche, 11,50 pesetas.

Fuerza motriz

En baja tensión:
El KWH., 0,73 pesetas.
Derechos de enganche, 11,50 pesetas.
En alta tensión:
El KWH., 0,54 pesetas.
Derechos de enganche, 11,50 pesetas.

Energía reactiva

Los precios, así como las obligaciones y derechos, tanto para la Empresa como para los abonados, dispuestos en el artículo sexto de la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1952.

Mínimos de consumo

Para todos los suministros por contador el mínimo de consumo mensual será el correspondiente a la potencia instalada, con un funcionamiento de quince horas en el mes.

Impuestos

En todos los casos serán a cargo del abonado.

Las anteriores tarifas serán de aplicación a partir del mes siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

(G. C.—1.455) (O.—29.512)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de expropiación forzosa por causa de utilidad pública por obras en los Nuevos Ministerios, señalada con el núm. 2 del Plano Parcelario, esta Jefatura ha señalado la fecha 9 de abril próximo, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Propiedad interesada: Banco Español de Crédito.

Madrid, 9 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.422) (O.—29.518)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de «Desviación de la carretera de Maudes. Primer Expediente Parcial», esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 5 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial en presencia de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que las fincas se hallan libres de cargas.

Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente.—Propietarios.

4.—Herederos de don Enrique Díaz Flor.

7.—D. José Paz Maroto.

11.—Herederos de don Dionisio de Miguel.

- 12.—Don Fernando Paz Martínez.
- 13.—Don Justiniano Rodríguez Peleaz.
- 14.—Don Eleuterio Conde Torres.
- 14'.—Viuda de don Valentín Pérez Nieto.
- 15.—Don Severiano Fernández Sevilla.
- 17.—Don Otto Timm Bach.
- 19.—Doña Josefa Sardnero Sanz.
- 20.—Don Félix Fernández León.
- 21.—Don Juan José Torres Fernández.
- 22.—Don Manuel Torres Fernández.
- 22'.—Don Juan José Torres Fernández.

(G. C.—1.421) (O.—29.517)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de «Desviación de la carretera de Maudes. Segundo Expediente Parcial», esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 5 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial en presencia de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que las fincas se hallan libres de cargas.

Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente.—Propietarios.

- 6.—Hospital de Convalecientes.
- 8.—Don Pedro Tendero.
- 9.—Don José Hernández García.
- 16.—Don Santiago Compañ Visconti.
- 18.—Doña Josefa Ramírez Alcalde y doña Juana Utrera Ramiro.
- 23.—Doña Manuela Gallego González, viuda de don José Fernández.

(G. C.—1.420) (O.—29.516)

Gremio Fiscal de Cafeterías de Madrid

AGENCIA EJECUTIVA

EDICTO

Don Javier Cavanillas Prósper, Agente Ejecutivo por débitos del Impuesto Municipal de Lujo, correspondiente al Gremio Fiscal de Cafeterías de Madrid.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo contra doña Enriqueta Pardo Pardo, por débitos en el Impuesto Municipal de Lujo, del año de 1954, importante 15.299,40 pesetas, he dictado con fecha 8 del corriente mes la siguiente:

«Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de bienes muebles y semovientes trabados a doña Enriqueta Pardo Pardo, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para las mismas el día 18 de abril del corriente año, a las diez horas, en el lugar, local de estas Oficinas Recaudatorias, sitas en Alcalá, núm. 45, sexto núm. 30, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargo, gastos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta:

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE FEBRERO DE 1956

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Muertos o sanitados	Quedan enfermos
Cistercosis	Madrid	Madrid	Porcino		2		2
Glosopoda	Getafe	Getafe	Bovina		9	1	8
Idem	Idem	Idem	Porcina		13		11
Mamitis	Navalcarnero	Villamanta	Ovina		3		3
Mixomatosis	Getafe	Batres	Cunicola	sin controlar			
Idem	Alcalá de Henares	Pinto	Idem				
Peste	Navalcarnero	Brunete	Avar	10	40		50
Idem	Idem	Quijorna	Idem	20	25		45
Rabia	Madrid	Madrid	Canina		1		1
Idem	Idem	Idem	Felina		2		2
Sarna	Navalcarnero	Sevilla la Nueva	Asnal		1		1
Viruela	Alcalá de Henares	T. de la Alameda	Ovina		12	12	

Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros

(G. C.—1.333 bis)

1.º Que para optar a cualquiera de las subastas es preciso que el postor deposite en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valuación de lo subastable en cada una de ellas

2.º Son preceptibles las demás normas que se contienen en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

3.º Que el traspaso del local del negocio, de llevarse a efecto, se hará sin perjuicio de los derechos que al dueño reconoce la Ley de Arrendamientos Urbanos, y cuya participación en el precio del remate será de cuenta del adjudicatario.

4.º Que los bienes cuya subasta se anuncia y el valor que sirve de tipo a la misma por lote son los siguientes:

Primer lote. El traspaso del local de negocio de Cafetería, y el negocio mismo, sito en la calle de Cea Bermúdez, número 19, tienda, de esta capital, valorado en cuarenta mil pesetas (40.000).

Segundo lote. Ocho lunas de cristal, 24 copas de vino, de vidrio; 24 de la misma clase, para licor; doce vasos para leche; doce vasos para whisky; 24 tazas loza para desayuno, con plato y cuchara; catorce botellas de coñac de varias marcas; cuatro botellas de anís de las marcas «El Mono», «Asturiana» y «Cadenas»; una cámara frigorífica para hielo, y doce cubiertos, compuestos de cuchara, tenedor y cuchillo, valorado en cinco mil seiscientos catorce pesetas (5.614).

5.º Que los bienes anteriormente relacionados pueden ser examinados en indicado local de calle de Cea Bermúdez, número 19, y podrán ser liberados por la deudora, pagando sus descubiertos antes de ser adjudicados.

En Madrid a 12 de marzo de 1956.—El Agente Ejecutivo, Javier Cavanillas.

(G. C.—1.439) (C.—11.817)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Confeccionadas las cuentas generales del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1955 y su liquidación, de conformidad al apartado segundo del artículo 790 del Decreto de 24 de junio de 1955, queda expuesta al público con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentar por escrito reclamaciones u observaciones.

Asimismo, y por el mismo plazo, se expone la cuenta del Patrimonio municipal, a iguales efectos.

En la misma forma y para los mismos efectos, se halla expuesta la liquidación del Presupuesto extraordinario aproba-

do por el Ayuntamiento en 30 de diciembre de 1953, con sus justificantes y dictamen, destinado a la compra del solar de la calleja de Eras, núm. 3, de esta Villa.

Alcobendas, a 12 de marzo de 1956. El Alcalde, Manuel Serrano.

(G. C.—1.400) (O.—29.494)

Juntas Municipales del Censo Electoral

TORRELODONES

Don Angel Alberquilla Polín, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Torrelodones (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada el día 2 de enero de 1956 quedó constituida la Junta municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1956-1957, en la forma siguiente:

Presidente, don Emilio Llorente Navacerrada, Juez de paz.

Vocales: Primero, don Zoilo González Rubio, Concejal del Ayuntamiento, quien, además, actuará como Vicepresidente.

Suplente, don Angel Jiménez Camarena, Concejal del Ayuntamiento.

Segundo, don Pedro Martín Muñoz, jubilado de la R. E. N. F. E.

Suplente, don Francisco Carralón Fernández, jubilado de la Diputación Provincial.

Tercero, don Victoriano Velasco López, Presidente Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos.

Suplente, don Antonio Lasso Mantecón, sustituto ídem ídem.

Cuarto. No existe ningún Gremio Fiscal y queda sin designarse el Vocal cuarto y su suplente.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a fines de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente, visado por el señor Presidente, en Torrelodones, a 11 de febrero de 1956.—El Secretario, Angel Alberquilla. Visto bueno: El Presidente, Emilio Llorente.

(G. C.—1.399)

MAJADAHONDA

La Junta Municipal del Censo Electoral de este término, para el bienio 1956-1957, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Tallón Bustillo, Juez de Paz.

Vocal 1.º: Don Francisco Villegas Hernández, Concejal de más edad, quien, además, actuará como Vicepresidente.

Vocal suplente: Don Hermenegildo Hernández Sánchez, Concejal que le sigue en edad.

Vocal 2.º: Don Aniano Roderó Barrientos, Médico jubilado.

Vocal suplente: Don Eustaquio Bustillo Franco, ex Juez de Paz.
 Vocal 3.º: Don Heliodoro Sanz Millán, Presidente de la Hermandad de Labradores.
 Vocal suplente: Don Juan Sanz Calvo, Vicepresidente de la Hermandad de Labradores.
 Secretario: Don Anselmo Flores Bermejo, Secretario del Juzgado de Paz.
 Lo que se hace público con el fin de que aquellos que se consideren indebidamente excluidos puedan recurrir dentro del plazo de diez días ante el ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.
 Majadahonda, 14 de marzo de 1956.—El Presidente, Juan Tallón.
 (G. C.—1.418)

GUADALIX DE LA SIERRA

Don Juan Fresno Escudero, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Guadalix de la Sierra (Madrid).
 Certifico: Que en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1956, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral, que ha de actuar en el bienio de 1956-1957, en la forma siguiente:
 Presidente: Don Mariano González Gonzalo, Juez de Paz.
 Vocal 1.º: Don Angel Esteban Serrano, Concejal de más edad, que, además, actuará de Vicepresidente.
 Vocal suplente: Don Valero González González, Concejal que le sigue en edad.
 Vocal 2.º: Don Alberto Junco García, ex Juez municipal.
 Vocal suplente: Don Mariano Gil Rodríguez, ex Juez municipal.
 Vocal 3.º: Don Eugenio González González, Jefe de la Hermandad Sindical del Campo de esta villa.
 Vocal suplente: Don Lucas Serrano Serrano, Secretario de expresada Hermandad.
 Vocal 4.º: No se cubre este puesto por no existir ninguna clase de Gremio.
 Secretario: Don Juan Fresno Escudero, Secretario del Juzgado de Paz.
 Y para que así conste y su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia expido la presente, visada y sellada por el señor Presidente, en Guadalix de la Sierra, a 10 de marzo de 1956.—El Secretario, Juan Fresno.—Visto bueno: El Presidente, Mariano González.
 (G. C.—1.437)

LOS MOLINOS

Don José Moya Layna, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de la villa de Los Molinos (Madrid).
 Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de este Municipio ha sido renovada con fecha 13 de marzo del año en curso, y ha quedado constituida, para el bienio 1956-1957, en la siguiente forma:
 Presidente: Don Severiano Navas Martín, Juez de Paz de esta villa.
 Vocal 1.º Titular: Don Vicente Navas Antón, Concejal de más edad del Ayuntamiento, que también llevará la Vicepresidencia.
 Vocal suplente: Don Gregorio Navas Alonso, Concejal del Ayuntamiento que le sigue en más edad.
 Vocal 2.º Titular: Don Daniel de Barrio Ferrero, ex Juez municipal.
 Vocal suplente: Don Alejandro Martín y Martín, ex Juez municipal.
 Vocal 3.º Titular: Don Alfredo Herrero Vecino, Presidente de la Hermandad Sindical Mixta.
 Vocal suplente: Don Francisco Navas de Lucas, Secretario de la Hermandad Sindical Mixta.
 Secretario: Don José Moya Layna, Secretario del Juzgado de Paz.
 Suplente: Don Juan Antón Benito, Auxiliar del Juzgado de Paz.
 Lo que se hace público para general conocimiento, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o postergados recurran, en término de diez días, ante la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid.
 Y para que así conste a los efectos legales consiguientes y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente certificación,

con el visto bueno del señor Presidente, en la villa de Los Molinos, a 13 de marzo de 1956.—El Secretario, José Moya.—Visto bueno: El Presidente, Severiano Navas.
 (G. C.—1.436)

ROBLEDO DE CHAVELA

Don Bernabé Angel Rodríguez Fuentes, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Robledo de Chavela.
 Certifico: Que en sesión celebrada el día 18 de enero de 1956, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral, que ha de actuar en el bienio de 1956-1957, en la forma siguiente:
 Presidente: Don Francisco Pérez Silva, Juez de Paz.
 Vocal 1.º: Don Tomás Agudo Heras, Concejal de más edad, que actuará como Vicepresidente.
 Vocal suplente: Don Andrés Moreno Martín, Concejal que le sigue en edad.
 Vocal 2.º: Don Félix Bernaldo de Quirós Barbarena, Caballero mutilado.
 Vocal suplente: Don Julio de Pedraza Arias, ex Juez municipal.
 Vocal 3.º: Don Eusebio Quijada Alberquilla, Delegado Sindical.
 Vocal suplente: Don Julio de la Fuente Rodríguez, Jefe de la Hermandad Mixta del Campo.
 Vocal 4.º: No existe Gremio constituido.
 Y para que así conste y a efectos de su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia expido la presente, visada por el señor Presidente, en Robledo de Chavela, a 18 de enero de 1956.—El Secretario, Bernabé Angel Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Pérez.
 (G. C.—1.465)

MOSTOLES

Don Luis Lejarraga Blanco, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Mostoles (Madrid).
 Certifico: Que en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1956, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral, que ha de actuar en el bienio 1956-1957, en la forma siguiente:
 Presidente: Don Enrique Francos Vargas, Juez titular.
 Vocal 1.º: Don Diego Castillo Domingo, Concejal de más edad, quien, además, actuará como Vicepresidente.
 Vocal 2.º: Don Anastasio Pontes Cazorla, ex Juez.
 Vocal 3.º: Don Saturnino Montero Hernández, Jefe de la Hermandad Sindical del Campo.
 Vocales suplentes: Don Eliso Olarte Jorge, don Lorenzo Moreno Alvarado y don Idefonso Gómez Olarte.
 Y para que conste y a efectos de su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, extiendo la presente, que visa el señor Juez-Presidente, en Mostoles, a 12 de marzo de 1956.—El Secretario, Luis Lejarraga Blanco.—Visto bueno: El Juez-Presidente, Enrique Francos.
 (G. C.—1.475)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.
 Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, por la Compañía Inmobiliaria Comercial (S. A.), con Hispano Mexicana Films (S. A.) (Hispamex) y el Banco Hispano Americano, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:
Sentencia
 En la villa de Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y primer apelante, la Compañía Inmobiliaria

Comercial (S. A.), domiciliada en Madrid, que está representada por el Procurador don Ismael Pérez-Fontán y Díez de Ure y defendida por el Letrado don Fernando Benzo Mestre; de otra, como demandado y segundo apelante, la Compañía Hispano Mexicana Films (Sociedad Anónima) (Hispamex), que está representada por el Procurador don Félix Alonso Serna y defendida por el Letrado don Juan Leyva y Andia; y de otra, también como demandado, el Banco Hispano Americano (S. A.), que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, dictó con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, por la que se condenó a la Compañía Hispano Mexicana Films (Sociedad Anónima) a que, una vez firme esta resolución, pague a la Sociedad Compañía Inmobiliaria Comercial (S. A.) la cantidad de cien mil doscientas una pesetas noventa y un céntimos en concepto de daños y perjuicios, absolviendo a dicha demandada del resto de la demanda, y al Banco Hispano Americano, de la totalidad de la misma; todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de la parte demandada Banco Hispano Americano, además de notificarse en los Estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Luis Villanueva.—Enrique Cid.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Francisco Soriano Carpena, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante.—(Rubricado.)
 Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.
 Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—A. Bustamante.
 (G. C.—1.353) (C.—11.814)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.
 Hago saber: Que por doña María Remedios Larrosa Pérez se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo bajo el número 67, de 1956, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 25 de febrero de 1955, denegando a la recurrente el abono de cantidades como funcionaria procedente de Ayuntamiento anexionado.
 Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta jurisdicción.
 Madrid, a 17 de febrero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.
 (G. C.—817)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.
 Hago saber: Que por don Julián Sánchez Barra se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo bajo el número 35, de 1956, contra denegación tácita por

parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente, empleado del Servicio de Transportes, de ser clasificado nuevamente a efectos de categoría administrativa y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.
 Madrid, a 9 de febrero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.
 (G. C.—818)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Eduardo Marrón Martín se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo bajo el número 25, de 1956, contra denegación tácita por parte del Excmo. Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente, empleado en el Servicio de Transportes, de ser clasificado nuevamente a efectos de categoría administrativa y sueldo.
 Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.
 Madrid, a 9 de febrero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.
 (G. C.—819)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Valverde Sánchez se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo bajo el número 32, de 1956, contra denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente, empleado en el Servicio de Transportes, de ser clasificado nuevamente a efectos de categoría administrativa y sueldo.
 Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.
 Madrid, a 9 de febrero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.
 (G. C.—820)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Vicente Martínez Trío se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo bajo el número 37, de 1956, contra denegación tácita por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente, empleado del Servicio de Transportes, de ser clasificado nuevamente a efectos de categoría administrativa y sueldo.
 Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.
 Madrid, a 9 de febrero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.
 (G. C.—821)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alberto Ruiz García de Quijada, como Presidente del Patronato de Casas Militares, y bajo el número 15, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de mayo de 1955, que desestimó la reclamación de la parte recurrente por el concepto de exención o reducción del 90 por 100 de los derechos por inspección de ascensores y calderas de las casas propiedad del Patronato recurrente, enclavadas en las calles de Francisco Lozano números 1 al 16, 18 y 20, y San Juan Bosco, 1, 3, 5, 7, 9 y 11, expediente arbitrarios 1.043 al 1.068/53.
 Lo que se hace público a los indicados efectos.
 Madrid, 23 de febrero de 1956.—El Secretario (Firmado).
 (G. C.—1.029)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel García Filgueira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 24, de 1956, contra acuerdo adoptado por denegación tácita por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición de don Miguel García Filgueira de 10 de abril de 1954, sobre nueva clasificación a efectos del Reglamento de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 18 de febrero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.050)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Gómez Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 254, de 1956, contra acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 4 de noviembre y 21 de diciembre de 1955, que desestimaron la petición del recurrente, don Luis Gómez Ruiz, a incorporarse a los Servicios de Beneficencia del Ayuntamiento de Madrid como Practicante procedente del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 27 de febrero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.051)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Nueva Empresa de Frontones, Sociedad Anónima, y bajo el núm. 19, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de mayo de 1955, que desestimó la reclamación de la recurrente por el concepto de recargo en el arbitrio sobre traviesas en espectáculos públicos. Arbitrios 678/54.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.049)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, y bajo el núm. 21, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de octubre de 1955, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente, contra liquidación por exceso de timbre. Expediente número 105, de 1955.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.151)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 30, de 1956, contra denegación tácita por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a su petición de 10 de abril de 1954, reclamando nueva clasificación administrativa del recurrente, obrero del Servicio de Talleres y Transportes, con arreglo al Reglamento de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 3 de febrero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—890)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Le-grand Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 27, de 1956, contra denegación tácita por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a su petición de 10 de abril de 1954, reclamando nueva clasificación administrativa del recurrente, obrero del Servicio de Talleres y Transportes, con arreglo al Reglamento de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 3 de febrero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—891)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Pérez Losada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 42, de 1956, contra denegación tácita por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a su petición de 10 de abril de 1954, reclamando nueva clasificación administrativa del recurrente, obrero del Servicio de Talleres y Transportes, con arreglo al Reglamento de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 3 de febrero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—892)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en quince del actual por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, se ha admitido la demanda declarativa de mayor cuantía formulada a nombre de don Gumersindo Santamaría Vidar y don Julio Orive Ceide, contra don Francisco, don Emilio y doña Rosario García Vázquez y doña Julia García Boutan y otro, y por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se emplaza a los demandados expresados, cuyos domicilios se ignoran, asistidas la doña Rosario y doña Julia, si fueran casadas, de sus respectivos esposos, para que en término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.657)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Hermenegildo García de Grado, contra don Vicente Ovelar Anta, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, diferentes bienes muebles que han sido objeto de tasación por el perito don

Luis Pastor Gallego, que obran depositados en poder del deudor señor Ovelar, en el establecimiento de vinos de la calle de Tinamus, número veintiséis.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audinencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dos mil ciento cincuenta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la venta de vinos y cervezas, sito en la calle de Tinamus, número veintiséis, de esta capital, que han sido objeto de tasación por el perito don Luis Pastor.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en el local indicado, se ha señalado el mismo día siete de abril, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de quince mil pesetas, en que han sido tasados los expresados derechos de traspaso.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por tratarse de unos derechos arrendaticios, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, y los demás requisitos expresados en el artículo cuarenta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que la postura que se ofrezca en la subasta se notificará al propietario de la finca a los fines del artículo cuarenta y siete de la citada Ley, con suspensión de la aprobación del remate, concediéndole el derecho de tanteo, que podrá utilizar dentro de los treinta días a partir del siguiente a aquel en que se le haga la notificación y se le comunique el precio ofrecido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.647)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen los autos de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, de esta capital: Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Cristóbal Valdés Menéndez, mayor de edad, casado, Abogado, y de esta vecindad representado por el Procurador don Ignacio Corujo y Valvidares y defendido por el Abogado don José Luis del Valle Iturriaga, y de otra, como demandados, doña Emilia Urosa Quintano, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, y de igual vecindad, defendida por el Abogado don Miguel Esteban Lambeca y representada por el Procurador don Vicente Olivares; don Pablo Bravo Urosa, mayores de edad, solteros, funcionario y dedicada a sus labores, respectivamente, y de idéntica vecindad, declarados en

rebelía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y ...

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada en los presentes autos por don Cristóbal Valdés Menéndez, contra doña Emilia Urosa Quintano y sus hijos don Pablo, don Emilio y doña María de los Dolores Bravo Urosa, debo condenar y condeno a todos ellos a que, en forma mancomunada y en proporción a la parte indivisa que a cada uno correspondía en la finca origen de litigio, satisfagan al actor la suma de catorce mil quinientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y siete céntimos, importe del arbitrio de Plusvalía por la transmisión de dicho inmueble, y a cuyo pago venían obligados, condenándoseles igualmente al abono de los intereses legales de la expresada cantidad, y en la proporción indicada, a partir del diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, en que el actor les reclamó el importe de aquella exacción, a virtud de la demanda conciliatoria deducida; absolviéndoseles de las demás pretensiones que en su contra se han formulado, y sin hacer expresa declaración respecto al pago de las costas originadas en el presente litigio. Así, por esta mi sentencia, que por la rebelía de los demandados don Pablo, don Emilio y doña María de los Dolores Bravo Urosa, se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Miguel Pinillos. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don Pablo Bravo Urosa, mediante desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—4.651)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en autos seguidos por doña Remedios Alvarez Gómez, contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, de la siguiente:

Casa en construcción sita en Madrid, calle de Joaquín María López, número veinte, que consta de planta baja de áticos. El solar corresponde a una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres pies y setenta centímetros cuadrados, de cuya superficie están edificadas en planta baja quinientos treinta y nueve metros cuadrados, divididas en dos locales para comercio, dos viviendas interiores y una situada en el patio de la manzana, dividida a su vez en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos; en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una, cuatrocientos dieciocho metros ochenta centímetros cuadrados, cuarenta metros ochenta centímetros, descontados los patios, y la terraza de la primera crujía. Linda: por su frente o fachada, en línea de dieciocho metros, con la citada calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta metros,

con resto de la finca de que fué segregada, hoy casa número veintiocho de la misma calle; por la izquierda, en línea igual a la anterior, con lote de terreno adjudicado a doña Concepción Rojas y Vicente, hoy casa número treinta y dos de la citada calle, y por el fondo, en línea de dieciocho metros, con el referido lote de doña Concepción Rohas. Tasada en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero. (A.—4.655)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, se tramitan diligencias de embargo preventivo promovidas a instancia de doña Rosita Navarro Alsina, representada por su madre, doña Otilia Alsina Junoy, contra don Joaquín Navarro Rodríguez, en cuyos autos se ha dictado el auto, cuya parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Auto del Magistrado.—Juez, don Jesús Carnicero y Espino. — Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba de cuenta y riesgo de la parte promotora, y previa la prestación de fianza metálica por doce mil pesetas, el embargo preventivo del depósito de ciento cincuenta mil pesetas efectuado por don Joaquín Navarro Rodríguez en veintiséis de septiembre del pasado año en la Casa Central del Banco Hispano Americano, y en su virtud, y una vez que se constituya dicha fianza metálica, se acordará lo demás que corresponda para la efectividad de tal embargo; y sin perjuicio de ello, librese oficio al señor Director de dicha Entidad bancaria, al solo efecto de que tenga conocimiento de que se ha solicitado el embargo preventivo de que se trata, y que se llevará a efecto si se constituye la repetida fianza.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jesús Carnicero. (Rubricado.) — Ante mí, P. S., Felipe Sagaseta. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Joaquín Navarro Rodríguez, libro el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.649)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Juan Francisco Díaz

Garrido, en nombre de la entidad «Canto» (S. L.), contra don Juan Antonio Santos Marcos, que ha tenido su domicilio en esta capital, carretera de Aragón, núm. 301, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 2.376 pesetas de principal y 2.268,60 pesetas para intereses, gastos y costas, por cuyas sumas se ha despachado ejecución contra los bienes del deudor por auto de 2 del actual, y a responder de las mismas, se ha decretado el embargo de una motocicleta marca «Montesa», matrícula M-122958, motor mm-10627 y bastidor MB 10627, como de la propiedad del deudor.

Y se cita de remate al expresado ejecutado don Juan Antonio Santos Marcos para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, y se hace constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—4.650)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en expediente —autos incidentales— promovido por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, en nombre y representación del Banco de Bilbao (S. A.), con el Ministerio Fiscal, sobre robo, hurto o extravío de décimos de Lotería Nacional, importante en junto seis mil pesetas, y cuyos títulos son los siguientes:

4/10, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a fracción, serie 6.^a número 23640, del sorteo celebrado el 22 de diciembre de 1955.

1/10, 1.^a fracción, serie 1.^a, número 38.417, del mismo sorteo.

1/10, 7.^a fracción, serie 8.^a, número 49.470 del mismo sorteo; y

3/10, 3.^a, 4.^a y 5.^a fracciones, serie 7.^a, número 5.718, del mismo sorteo.

Se hace saber que al admitir la denuncia, en la citada providencia, se ha mandado retener el pago del capital de dichos valores.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a fin de que las personas que se crean con derecho a dichos títulos, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de nueve días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Manuel L. Villar. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.653)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Fernández Loma, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra Easo, Sociedad Limitada, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados a dicha Entidad deudora, que son: Un torno revólver, marca «Tor», con motor acoplado de 2 HP, número 50.963; un torno ídem id., número 48.044; un torno ídem id., núm. 50.965, y un torno ídem id., núm. 51.012. Tasados pericialmente en la cantidad total de cuarenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis

de abril próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la expresada suma de cuarenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los cuatro tornos objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Mateo Matute Pérez, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Alpedrete, número once.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.646)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, accidentalmente del número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Carlos Fernández Alvarez, contra don Francisco Boyer García, como propietario de «Talleres Boyer», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día seis de abril próximo, a las doce de su mañana, y por el precio de ochenta y seis mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al demandado, que son los siguientes:

Dos fresadoras modelo Bay F-800, número 3 y número 4, construida en los propios talleres del demandado, talladora de engranes, automática, modelo 8, con los motores de marca Elsa de 3 HP de fuerza cada uno, y de los números 79.768 y 78.947.

Una máquina hormigonera tipo H, número 250, basculante, núm. 41, construida por los talleres Boyer, algo usada.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del citado tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los citados bienes se encuentran depositados en los Talleres Boyer, paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 59.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—4.645)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Ignacio Cabellos Olaya, representado por el Procurador señor Monteserín, contra don Adolfo Gamayo Gómez, sobre pago de 2.932,50 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los semovientes siguientes:

Dos vacas: Una holandesa, blanca y negra, de unos seis años, y otra de la misma raza, también blanca y negra, de unos siete años.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día doce de abril próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil quinientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los indicados semovientes se encuentran en poder de don Herminio del Campo Pérez, con establo instalado en la localidad de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.648)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de don Julio Irazo Ibars, sobre extravío de las acciones propiedad del aludido don Julio Irazo, números 601 al 879 (ambos inclusive), 911 a 935 (ambos inclusive), 943 al 1.056 (ambos inclusive), 1.259 al 1.266 (ambos inclusive), y 1.948, cuyos títulos fueron adquiridos por dicho señor durante los meses de abril y mayo de 1936 por compra hecha al vecino de Barcelona don José María Catarineu Grau, se hace saber que por providencia del día de hoy se ha admitido la denuncia formulada por el extravío de expresadas acciones, y se ha acordado la publicación por medio del presente para que el tenedor o tenedores de las mismas comparezcan en los mencionados autos dentro del término de nueve días; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.652)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Argibay Argibay, tornero, casado, de treinta y seis años, vecino de Madrid, sin domicilio, natural de Jeve, provincia de Pontevedra, hijo de padre desconocido y de Sofia, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 115, de 1954, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser

reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 3 de diciembre último.

(B.—1.110)

Diez Fernández (María de los Desamparados), natural de Madrid, hija de Vicente y de Amparo, de veintinueve años de edad, casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Castelló, núm. 19, procesada en sumario instruido con el núm. 11, de 1947, por abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión.

(B.—1.149)

Quemada Fernández (Eulogio), natural de Herradón de Pinares (Ávila), hijo de Eulogio y de Teodora, de veintiséis años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Comandante Fortea, núm. 54; Juan Prieto Moreno, natural de Algeciras (Cádiz), hijo de Manuel y Encarnación, de veintisiete años, casado, pintor, domiciliado en la calle de Víctor Pradera, núm. 49; Manuel Viñolo Serrano, natural de Oliete (Teruel), hijo de Narciso y de Josefa, de diecinueve años, soltero, albañil, domiciliado en la calle de Martín de los Heros, núm. 71; Pablo González Ortega, natural de Madrid, hijo de Marcos y de Antonia, de diecinueve años, soltero, albañil, domiciliado en la calle de Mendizábal, núm. 49, y César Casuso Hernández, natural de Madrid, hijo de Pablo y de Carmen, de dieciocho años, soltero, albañil, domiciliado en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 110, procesados en el sumario instruido bajo el número 1, de 1946, por el delito de hurto, comparecerán dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto fecha 24 de junio último.

(B.—1.190)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias enviadas para su publicación al «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia con fecha 22 de febrero pasado, por las que se llamaba a Manuel Viñolo Serrano, natural de Oliete (Teruel), hijo de Narciso y Josefa, de veintiocho años de edad, por haber sido decretada su libertad provisional en el sumario núm. 1, de 1946, instruido por hurtos en el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid.

(B.—1.449)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 13 de abril de 1955, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 24 de marzo del mismo año, por medio de las que se llamaba a Julián Puertas López, natural de Beberino (León), hijo de Tomás y de Victoria, de treinta y cinco años de edad, como procesado en el sumario tramitado en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el núm. 317, de 1948, por estafa, por haber sido acordada su libertad provisional por la excelentísima Audiencia.

(B.—1.450)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias remitidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, con fecha 24 de febrero pasado, por medio de las que se llamaba a María de los Desamparados Diez Fernández, natural de Madrid, hija de Vicente y Amparo, de treinta y un años, como procesada en el sumario instruido por el Juzgado número 3, de Madrid, con el núm. 11, de 1947, por haber sido habida y llevada a efecto su prisión.

(B.—1.451)

JUZGADO NUMERO 4

Barreda Lozano (Arturo), de estado casado, profesión industrial, mayor de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Povedilla, núm. 13, hoy en

ignorado paradero, procesado por esta en causa núm. 52, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaria del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.344)

Gómez García (Francisca), natural de Talavera de la Reina, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años, hija de Adrián y Juliana, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, Cerro del Tío Pepe, sin número, procesada por hurto en causa núm. 22, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaria del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—916)

Ulea Peñalver (Josefa), natural de Murcia, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y dos años, hija de Miguel y de María, domiciliada últimamente en la calle de Fray Ceferino González, núm. 8, procesada por uso público de nombre supuesto, en causa número 23, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaria del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.346)

Martínez Tomás (José), natural de Murcia, de estado casado, profesión industrial, de cincuenta y un años, cuyas demás circunstancias no constan, procesado por apropiación indebida en causa número 24, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaria del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.394)

Martín Pichardo (Wenceslao), natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de veintidós años, hijo de Wenceslao y Araceli, domiciliado últimamente en la calle de Santa Juliana, núm. 10, procesado por hurto en causa núm. 214, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaria del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.393)

JUZGADO NUMERO 5

Giner Bosque (Ramón), mayor de edad, casado, industrial, que habitó últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 155, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 213, de 1955, por malversación, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—919)

Ortega Lombardo (Isabel), de diecinueve años, hija de Manuel y Angeles, natural de Jaén, soltera, sirvienta, procesada en causa núm. 265, de 1955, por hurto, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, Madrid.

(B.—920)

Ferrer Martínez (Antonio), natural de Barcelona, nacido el 28 de octubre de 1928, hijo de Antonio y Dolores, soltero, fotógrafo, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 11, de 1955, sobre apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—1.016)

Rubio Rubio (Pedro), de veintisiete años de edad, soltero, chófer, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa núm. 136, de 1955, sobre daños, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—1.015)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada anteriormente, por la que se llamaba a Andrés Miñana Caselles, natural de Ondara (Alicante), de cincuenta años de edad, hijo de Francisco y Mercedes, casado, comerciante, por consecuencia del sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 219, de 1954, sobre estafa.

(B.—1.194)

Najas Salcedo (Casildo), casado, pintor, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa núm. 22, de 1956, sobre estafa de hospedaje, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—1.372)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba anteriormente a Berna Gainza Oñez, natural de Bilbao, hija de José y Juana, de veintisiete años, soltera, sus labores, como consecuencia del sumario seguido ante este Juzgado con el núm. 97, de 1955, sobre amancebamiento.

(B.—1.460)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Enrique Piera Puig, natural de Tarragona, de treinta y un años, hijo de José y Esperanza, casado, comerciante, por consecuencia del sumario seguido ante este Juzgado con el núm. 97, de 1955, sobre amancebamiento.

(B.—1.441)

JUZGADO NUMERO 6

Limas (José Bautista), de unos treinta y cinco años de edad, casado, que habitó en la calle de Embajadores, número 100, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 30, de 1956, sobre estafa.

(B.—962)

JUZGADO NUMERO 7

Rubio Buitrago (Juan Antonio Benito), de cuarenta y nueve años, casado, empleado, hijo de Eduardo y Carmen, natural de Valladolid y vecino de Madrid, que vivió en la calle del Doce de Octubre, núm. 18, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, dentro del término de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, al objeto de que ingrese en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa al mismo seguida por hurto con el número 88, de 1950.

(B.—1.436)

Echegarriaga (Francisco), de unos veinticuatro años, de mediana estatura, grueso, tirando a rubio, y que solía abrir los coches en la «Bolera Boliche», de la calle de Fernando el Santo, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario 370, de 1955, por hurto, y recibirle indagatoria.

(B.—1.294)

Castex Casajús (Luis), de veinticinco años, hijo de Juan y de Aurea, natural de Granada, practicante, que antes usó el nombre de Luis Fuentes Magaña, que dijo vivir en Madrid, paseo de las Delicias, 80, y Aldea del Fresno, 1, y en Pamplona, calle de Gorriti, 47, desconociéndose su paradero actual, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales», al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad, en el rollo de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 168, de 1948, por estafa.

(B.—1.202)

Urbaneja Moreno (José), de treinta y tres años, soltero, ferroviario, domiciliado en la calle de Tortosa, número 6, y Varela Diguele (Teodora), de treinta y nueve años de edad, casada, sus labores, natural de Tordesillas, vecina de Gerona, calle de San Ignacio, núm. 33, comparecerán dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales», ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de notificales el auto de prisión de los mismos que ha dictado la Superioridad, en el rollo de la causa a los mismos seguido en dicho Juzgado por delito de estafa, con el núm. 61, de 1946.

(B.—1.220)

Molina Rodríguez (Francisco), de cuarenta y seis años, viudo, sin profesión, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Córdoba, y vecino de Madrid, calle de Canillas, núm. 2, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaria de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, al objeto de llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad, en el ramo del sumario seguido por robo con el número 129, de 1954.

(B.—1.219)

JUZGADO NUMERO 8

Mohedano Sánchez (Rosa), de veintidós años, de estado soltera, hija de Juan y de Rosa, natural de Peñarroya (Córdoba), domiciliada últimamente en Madrid, Hotel Crillon, procesada por estafa en causa núm. 295, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarla auto de procesamiento y ser constituida en prisión.

(B.—1.119)

Rodríguez Allende (Fernando), de cincuenta y nueve años, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por estafa en causa número 349, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—1.356)

Huerta Revuelta (Andrés), de veintitres años, hijo de Félix y de Felipa, natural de Cabaña de Yepes (Toledo), domiciliado últimamente en Madrid, Rodrigo Uhagón, 7, procesado por falsedad en causa 212, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto de prisión y ser constituido en prisión.

(B.—1.355)

JUZGADO NUMERO 9

Martín Asensio (Teodoro), de diecinueve años de edad, hijo de Angel y de Amparo, natural de Madrid, y que vivió últimamente en la calle de Santa Felicitiana, número 16, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales»

del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección segunda de la Audiencia Provincial, de esta capital, en sumario seguido por este Juzgado con el núm. 137, de 1953, por el delito de abusos deshonestos.

(B.—1.229)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en la pieza separada de situación del procesado Eugenio San Román Barrera, de treinta y tres años, hijo de Eugenio y de Carmen, natural de Madrid, y con domicilio en la calle de Jesús, núm. 4, dimanante del sumario seguido en dicho Juzgado con el número 293, de 1954, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en 24 de octubre pasado, llamando a dicho procesado, para ser constituido en prisión, en el sumario referido, y en atención a que por auto dictado por la Superioridad se ha decretado la libertad provisional del mismo.

(B.—1.014)

Inglés Sañudo (Gaspar), de treinta y tres años, mecánico, hijo de Gaspar y de Isabel, natural y vecino de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 28, de 1956.

(B.—1.345)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 20, de 1952, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en 14 de febrero de 1952, llamando a la procesada María Teresa Battemberg, de cincuenta y siete años, viuda, natural de Varsovia, de nacionalidad alemana, y que fue-

ron publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para constituirle en prisión, en atención a que por la Superioridad se ha dictado auto con fecha 15 de febrero de 1956, dejando sin efecto el dictado por este Juzgado con fecha 14 de febrero de 1952, por el que se decretó su prisión, y acordando que la misma continúe en libertad provisional.

(B.—918)

Boiza Sánchez (Juan), de veintinueve años, soltero, hijo de Juan y de Pilar, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 1, de 1956, por estafa.

(B.—1.327)

JUZGADO NUMERO 10

Martínez Díaz (Pedro Pablo), de cuarenta y tres años, de estado soltero, de profesión empleado, hijo de Pablo y de Rosa, natural de La Habana (Cuba), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pez, 14, cuarto, y calle de San Eduardo, 46, bajo (Ventas), procesado por atentado e insultos en causa número 251, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto dicha medida.

(B.—914)

Quijano Ródenas (Emilio), de treinta y dos años, de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Juan y de Teresa, natural de Madrid (Congreso), domiciliado últimamente en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, 41, procesado por robo en causa núm. 65, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle

el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—915)

Aguilar Luna (Manuel), cuyas demás circunstancias y paradero no constan, domiciliado últimamente en Doña Be-renguela, 37, segundo izquierda, procesado por hurto en causa núm. 164, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—827)

Arenas Molina (Luis), de treinta y dos años, de estado casado, escritor, hijo de Anastasio y de María, natural de Navalcarnero, domiciliado últimamente en Madrid, Viriato, núm. 3, primero derecha, procesado por apropiación indebida en causa núm. 25, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ingresarle en prisión, para que cumpla la condena impuesta.

(B.—1.439)

Cosentini Pitisano (Francisco), cuyas demás circunstancias y último domicilio constan en el sumario que se dirá, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por malversación en causa número 353, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión, dictado por la Audiencia, y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.334)

Fonseca Rodríguez (Dionisio), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernán González, 28, primero izquierda, procesado por malversación en causa número 175, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.333)

Villa Díaz (Juana), de cuarenta y cinco años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Tomás y de Leocadia, natural de Almonacid de Zorita (Guadalajara), domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 10, procesada por hurto en causa número 361, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser ingresada en la Cárcel, para cumplir la pena impuesta.

(B.—1.395)

Mejía Martín (Luis), cuyas demás circunstancias y paradero no constan, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lope de Vega, núm. 18, procesado por hurto en causa núm. 312, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.221)

JUZGADO NUMERO 11

Parra Ortiz (Jesús Gabino), cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el núm. 39, de 1956, por robo, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

(B.—1.358)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Abelardo Izquierdo Sánchez Cortés, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 87, de 1939, por robo, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 30 de noviembre de 1954, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 15 de diciembre del expresado año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido capturado.

(B.—1.225)

Administración Local de fecha 19 de julio de 1954; e igualmente, y a partir de la misma fecha, considerar baja, dentro de dicho sistema recaudatorio, al Ayuntamiento de Loeches, que así lo ha solicitado.

829. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí, por la que participa el nombramiento de Auxiliar de 4.ª categoría de la expresada Zona, de don Antonio Bañuelos Gómez, realizándose tal nombramiento bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

830. Facultar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para contratar el arriendo de la planta baja de la finca número 10 de la calle de Ramón y Cajal, de San Martín de Valdeiglesias, en cuyo local se instalarán las Oficinas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona del mismo nombre, dependiente de esta Diputación; y declarar de abono, el correspondiente alquiler, con cargo al capítulo V, artículo 2.º, del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

831. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, de fecha 9 de los corrientes, por el cual ha dispuesto la suspensión del concurso anunciado para la instalación de una estación transformadora de 500 K. V. A. en el Hospital de San Juan de Dios, a fin de redactar nuevas bases para su adjudicación.

832. Aprobar propuesta formulada por el Diputado provincial ilustrísimo señor don Antonio Torres Torres, y, en su virtud, que esta Corporación se subrogue en las obligaciones económicas que puedan corresponder a los Ayuntamientos de Becerril de la Sierra y Manzanares el Real, por los anticipos reintegrables derivados de la construcción del camino vecinal de Colmenar Viejo a Cerceda, en la parte que ha de cruzar los respectivos términos municipales a distancia de más de tres kilómetros de sus zonas urbanas y cuyo importe total, de 250.136,39 pesetas, se satisfará a cargo del concepto número 377 del vigente Presupuesto de Gastos.

821. Autorizar, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia, y visto informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 100.000 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo 2.º, concepto núm. 152, «Para adquisición de mobiliario», con destino a los comedores de niñas del Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz; suplemento a obtener del disponible existente, al día de la fecha, en el concepto núm. 113 del mismo Presupuesto, para cubrir atenciones propias de la Beneficencia Provincial, con cargo a su participación en Apuestas Mutuas deportivobeneficas.

822. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por diversos Servicios, y visto el informe de la Intervención provincial, cuatro suplementos de crédito, por cuantías que se indican, hasta un total importe de 278.000 pesetas, para incrementar, en el vigente Presupuesto de Gastos, las dotaciones de los conceptos siguientes: Número 174, «Para vestuario de acogidos, etc.», del Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz, en 170.000 pesetas; núm. 255, «Para adquisición y conservación de mobiliario», del Colegio provincial de San Fernando, en 26.000 pesetas; núm. 261, «Para haberes del personal auxiliar y subalterno», del mismo Colegio, en 70.000 pesetas, y núm. 262, «Para retribuciones de personal eventual», del mismo Centro benéfico, en 12.000 pesetas; suplementos que, por el total importe anteriormente expresado, serán obtenidos con cargo a la dotación del concepto núm. 113 del mismo Presupuesto, aplicable a cubrir atenciones de la Beneficencia Provincial, con cargo a su participación en Apuestas Mutuas deportivobeneficas.

823. Asignar a don Luis Castillo Sánchez, Profesor Médico de número de la Beneficencia Provincial, jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, en sesión de 11 de agosto último, el haber pasivo anual de 47.211,48 pesetas, equivalente al 100 por 100 del respectivo regulador, que se integra con el importe de su último sueldo consolidado —40.192,76 pesetas—, que incluye 18.750 pesetas de haber base y 21.442,26 pesetas de ocho quinquenios reconocidos, más el de 3.000 pesetas de gratificación que le fué asignada

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Generoso Calvo Domínguez, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 104, de 1946, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 27 de junio de 1946, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 18 de julio del expresado año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo.

(B.—1.153)

Por el presente se cancelan y dejan sin efectos las requisitorias que llamando al procesado Jesús Fernández Rodríguez, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el núm. 204, de 1954, sobre lesiones y daños, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales del Estado y la provincia, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 26 de abril de 1955, bajo la signatura B.—1.943, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.

(B.—979)

JUZGADO NUMERO 12

García Pérez (Manuel), natural de Barcelona, hijo de Ignacio y de Amparo, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, cuyo domicilio se ignora, procesado por robo en causa núm. 277, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—830)

López López (Cristóbal), de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión mecánico, natural de La Carolina, procesado por falsedad en causa número 226, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.020)

Ruiz Gago (Luis), de cuarenta años, casado, de profesión periodista, hijo de Juan y de Ana, con domicilio últimamente en el Hotel Ribas, procesado por estafa en causa núm. 146, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.047)

García Rodríguez (Angel), natural de Oviedo, hijo de Manuel y de Aristela, de estado soltero, de veintiocho años de edad, cajista de imprenta, domiciliado últimamente en Madrid; calle de Lagasca, núm. 114, procesado por hurto frustrado en causa núm. 245, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.055)

Loayza Laserna Gago Velasco (Angel), natural de Sevilla, hijo de Angel y de María Paz, casado, cesante, domiciliado últimamente en la calle de Tintoreros, núm. 3, procesado por apropiación en causa núm. 73, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.077)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de Madrid.

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 83, de 1955, a instancia de don Julio Padrón Atienza, como apoderado de don Luciano de la Mano Metolla, contra don Roberto Arche Plaza, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación

(pesetas ocho mil quinientas setenta y cinco), los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de aparador, madera nogal, chapado en color oscuro, con cuatro cajones centrales y una puerta a cada lado, teniendo todos tiradores de metal blanco en su parte superior tiene un pequeño espejo de forma unido al respaldo. Un trinchero de madera de nogal chapado, en color oscuro, teniendo solamente dos puertas, y en su parte superior, y unido al respaldo, un pequeño espejo de forma. Una mesa de madera igual a lo anterior, con pie de forma cuadrada y central. Seis sillas de madera, tapizadas su asiento y respaldo en pana marrón floreada y color claro, usadas. Dos sillones igual a los anteriores, pero en tono un poco más oscuro y usados. Una lámpara de metal de seis brazos y foco central, con flecos, antigua y usada. Un filtro de porcelana de Talavera con grifo de metal blanco y pie en forma de columna igual, y en color blanco y azul, antiguo. Cinco butacas de distintas formas y medidas, tapizadas en azul oscuro, floreadas, muy usadas. Un cuadro de pintura al óleo sobre marco dorado, representando una marina, de 1,50 por 0,70 metros, de autor desconocido. Un cuadro de 0,50 por 0,40 metros, sobre marco dorado, representando una vendedora de cupones, firmado por D. Díaz Carreño, Madrid, 1880. Un cuadro sobre marco de madera dorado, representando un paisaje Lacustre-Albufera, de 1,11 por 0,60, firmado por M. Serrano, 94. Un espejo biselado, de forma rectangular, de 1,00 por 1,20 metros, sobre marco imitación a cañer bambú. Un perchero de madera con espejo central biselado, de 0,65 por 0,40 metros, en color oscuro, y paraguero. Dos silloncitos y una silla de madera tapizados su asiento y respaldo en tela raso clara, usados.

Cuyos bienes fueron embargados al demandado en este procedimiento, con domicilio en la plaza del Carmen, número uno, de esta capital, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día seis de abril próximo, a las once y treinta y horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, nú-

mero tres, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Rafael Montesinos Petit. Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.644)

AVISO

El Pitú, Taberna Restaurante. Calle Silva, 28. Todas cuantas facturas y cuentas atrasadas, son de cuenta exclusiva de don Domingo Fernández Alba, antiguo propietario, y de su encargado, don José Velilla. Serán pagadas en Don Ramón de la Cruz, 26. Lo cual notifica su nuevo propietario, don Máximo Alonso Monterrubio, para conocimiento de acreedores y proveedores.

Madrid, 21 de marzo de 1956.

(A.—4.636)

AVISO

Don Leandro Sanz Jiménez pone en conocimiento del comercio en general que, con esta fecha, ha tomado a traspaso el establecimiento de vinos y aguardientes propiedad de don Antonio Casado, situado en Madrid, calle de Francos Rodríguez, núm. 62.

Lo que participa a todos los acreedores para que en el plazo de ocho días puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Madrid, 21 de marzo de 1956.

(A.—4.654)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERLO, 4.
TELEFONO 25 31

como Director facultativo del Hospital Provincial, y el de 4.019,22 pesetas del premio remuneratorio, según procede, con arreglo a los cuarenta y ocho años y veinte días de servicios, que, incluidos ocho por abono de carrera, se le estiman computables a efectos de clasificación; haber pasivo que percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde el día 1.º de septiembre del año en curso; todo ello a tenor de lo dispuesto por los artículos 22, 25, 29, 32 y 33 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y 83 del de Administración Local.

824. Asignar a don Rafael López Carnero, delineante del Servicio provincial de Arquitectura, jubilado por enfermedad en 11 de agosto último, el haber pasivo anual de 19.326,12 pesetas, equivalente al 100 por 100 del respectivo regulador, que se integra con el importe de su último sueldo consolidado, en el que se incluyen 12.000 pesetas de sueldo base y 7.326,12 pesetas por cinco quinquenios, con arreglo a los veintinueve años, siete meses y veintidós días de servicio que, con inclusión de tres años prestados en el Ejército, se le estiman computables a efectos de clasificación; haber pasivo que percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde el día 1.º de septiembre del año en curso; todo ello de conformidad con lo dispuesto, en sus artículos 25, 27, 29, 30 y 33, por el vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y por el 83 del de Administración Local.

825. Acceder a lo solicitado por don Angel Arias Alarcón, como hijo de la pensionista doña Consuelo Alarcón Aguado, viuda del Peón caminero que fué de Vías y Obras provinciales, Benito Arias Fernández, declarándole de abono, en concepto de único beneficiario, los haberes devengados y no percibidos por su finada madre, fallecida el día 12 de junio del corriente año, cuyo total importe, de 319,98 pesetas, que incluye el que corresponde a los doce primeros días del expresado mes y el de la paga extraordinaria de «18 de Julio», será satisfecho, visto el informe que emite la Intervención, con cargo a la dotación del concepto núm. 9, capítulo I, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

826. Asignar al Peón caminero de Vías y Obras provinciales, Julio Gómez García, jubilado por enfermedad, en sesión de 27 de

octubre próximo pasado, el haber pasivo anual de 11.712,80 pesetas, equivalente al 100 por 100 del respectivo regulador que se integra con el importe de su último sueldo consolidado, que incluye 8.000 pesetas de sueldo base, más 3.712,80 pesetas por cuatro quinquenios reconocidos, con arreglo a los veintidós años, nueve meses y veintisiete días de servicios computables; haber pasivo que percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde el día 1.º de noviembre corriente; todo ello de conformidad con lo prevenido, en sus artículos 25, 27, 29 y 30, por el vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y 83 del de Administración Local.

827. Resolver, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, solicitudes formuladas por Ayuntamientos de esta provincia, instando la concesión para el ejercicio de 1956 del recurso nivelador previsto en los artículos 573 y siguientes por la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio del corriente año y, conceder, vistos los informes emitidos por el Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento y la Intervención, las cantidades precisas para efectiva nivelación de los respectivos Presupuestos, que serán satisfechas, a tenor de lo dispuesto por el artículo 577 del mismo Cuerpo legal, a cargo del crédito que al efecto se consignará en el capítulo I del Presupuesto de Gastos de 1956, condicionando, no obstante, su reconocimiento al rendimiento efectivo del arbitrio sobre la Riqueza provincial y recargo del 25 por 100 sobre el de producto neto, en razón a subsistir el período inicial de experiencia en que se halla la recaudación por ambos conceptos.

Servicios Recaudatorios

828. Aceptar el servicio de recaudación de los arbitrios municipales, sobre la Riqueza Urbana y Rústica y Pecuaria, de los Ayuntamientos de El Alamo, Cadalso de los Vidrios, Chapinería, Navalcarnero y Rascafría, que han encomendado dicha gestión a esta Diputación; aceptación que se entenderá con efectos desde 1.º de enero de 1956 y condicionada a que subsistan, para dicho año, las normas señaladas al efecto por circular de la Dirección General de